



OF. ORD. (DPIR) N° 1182 /

ANT.: SU OF. N°111764 DEL 07.07.2025

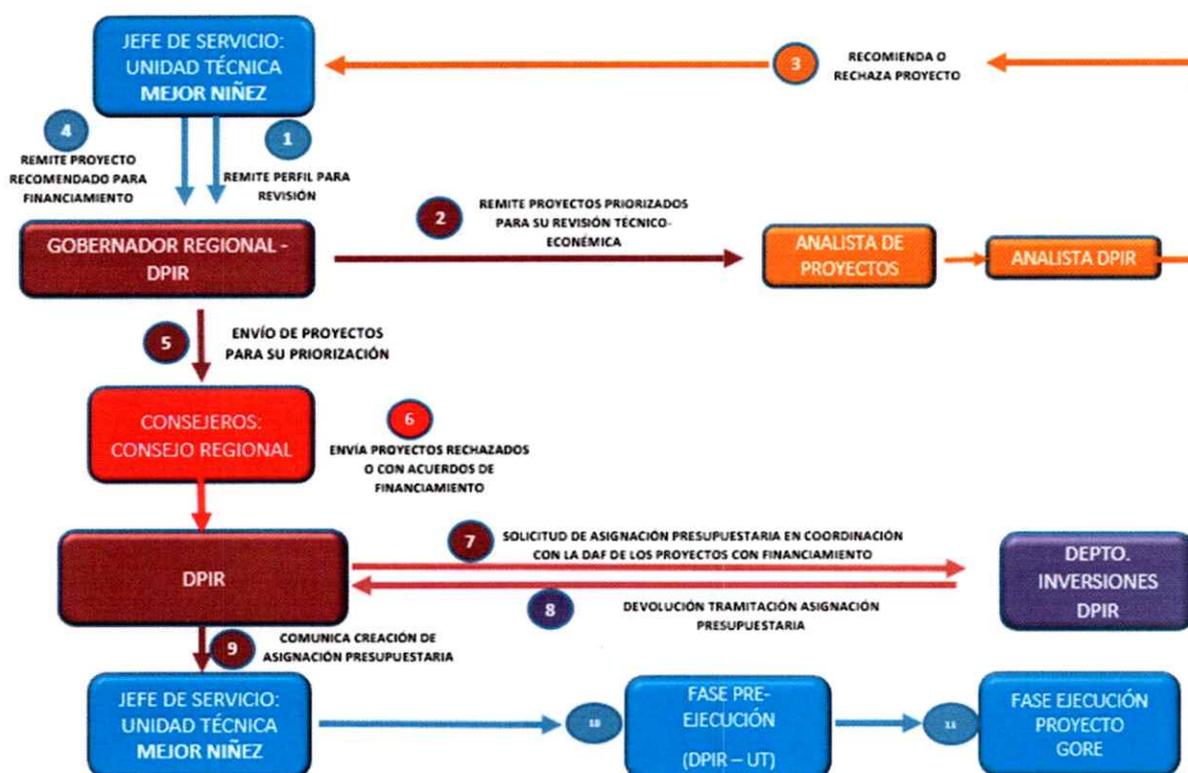
MAT.: DA RESUPUESTA A REQUERIMIENTO

PUNTA ARENAS, 13 DE AGOSTO DE 2025

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

**A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SR. LUIS ROJAS GALLARDO**

1. En atención a lo solicitado en vuestro documento del antecedente, respecto a informar a la Cámara de Diputados sobre las gestiones que se realizaron e instituciones involucradas, previas a la compra del inmueble Casa de Acogida para el Servicio de Protección Especializada en la Niñez y Adolescencia de Punta Arenas, se presenta un flujograma del ciclo de una iniciativa, como es el caso de la adquisición del inmueble en cuestión, cuando es sometido a evaluación, aprobación y ejecución:



2. Como se aprecia en el flujograma descrito y, en conformidad a la Circular 33/2009 del Ministerio de Hacienda, antecedente que sigue vigente a la fecha, la evaluación técnica-económica de las iniciativas vinculadas con la Adquisición de Activos No Financieros, tales como como la adquisición de inmuebles, le compete al Gobierno Regional a través de la División que corresponda.



3. En efecto, para realizar dicho proceso, se contó con la siguiente información exigida por este GORE y aportada por la Unidad Formuladora y Técnica, realizándose además los actos administrativos que se señalan:
 - a) Ingreso del perfil de la iniciativa al GORE, con metodología de evaluación de edificación pública, para someterlo al proceso de evaluación técnica económica donde, en esta materia, se pueden enfrentar 3 tipos de acciones que son mutuamente excluyentes: construir, arrendar o comprar.
 - b) Si por metodología, la alternativa de evaluación más conveniente es la adquisición del inmueble, la Unidad Formuladora además debe adjuntar un Informe de Evaluación y Selección de la mejor alternativa que responda plenamente a los criterios técnicos desarrollados por el Sector. Para el caso de esta iniciativa, se estudiaron y evaluaron 4 alternativas de inmuebles que aplicaban al proyecto, recabados y ofertados por distintas corredoras de propiedades de la zona, a requerimiento de la Unidad Formuladora.
 - c) Para la alternativa seleccionada, se acompañaron 2 informes de peritos tasadores que incluyan planos; estudio de títulos del inmueble; certificado de alzamiento de hipotecas y cancelación de prohibiciones con respectivas escrituras; certificado recepción definitiva del inmueble y si corresponde, presupuesto habilitación del inmueble con respectivo compromiso de financiamiento sectorial.
 - d) Terminado el proceso de evaluación del proyecto por parte del GORE, y si éste queda calificado como “Recomendado Sin Observaciones”, el mismo, pasa a formar parte de la cartera de iniciativas recomendadas que están en condiciones de ser postulados y financiados con cargo a fondos regionales.
 - e) En ese contexto, dicha iniciativa a decisión del Sr. Gobernador Regional, es sometida a aprobación de financiamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78° de la Ley 19.175 LOCGAR que, en lo que interesa, en su inciso cuarto prescribe “Con todo, se requerirá la aprobación del consejo regional para proyectos de inversión e iniciativas cuyos montos de ejecución superen las 7.000 unidades tributarias mensuales.”.
 - f) Finalmente, aprobados los fondos regionales y previa modificación de asignación presupuestaria para dicha adquisición (proceso que igualmente es sometido a la aprobación del Consejo Regional), dicha compra es aprobada mediante resolución exenta o afecta a toma de razón, según sea el caso, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República sus Resoluciones N° 7/2019 y N° 14/2023, vigentes a la fecha. En ese contexto, dicho acto administrativo, resolvió por un lado, autorizar fundadamente la compra, sustentado por todos los procesos de evaluación y selección del inmueble detallados, y por otro, se autorizó adquirir el inmueble propiamente tal, en conformidad a los documentos señalados en la letra c) de este numeral.
4. Cabe señalar que la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través de su Of. N°E555588, solicitó toda la información detallada en el punto anterior, la cual fue contestada a través de Of. Ord. (DPIR) N°1865/2024, el cual se adjunta.
5. Lo anterior, en el marco de las presentaciones que ha recibido dicho órgano contralor, para realizar una Investigación Especial respecto a la Adquisición del inmueble en comento, conforme así se expresa en su Oficio N°E75836/2025 que se adjunta, lo cual implica que el contenido del presente documento corresponde a **materias de carácter reservado**.



6. Todo lo anterior, con el fin de dar respuesta a la solicitud realizada por el honorable Diputado señor Carlos Bianchi Chelech.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE FLIÉS AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/EMM/GGF/FDFT/IUV/PBG

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Luis Rojas G.
- 2.- Administradora Regional
- 3.- Unidad Jurídica
- 4.- División Presupuesto e Inversión Regional
- 5.- Archivo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

UCE N° : 514/2024
PPR/GFD

SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 22 de octubre de 2024.

Esta Contraloría Regional, en ejercicio de las facultades que le otorga la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de esta Entidad de Fiscalización, y en el marco de las presentaciones recibidas en relación con la adquisición de un inmueble para la implementación de una residencia adolescente en la propiedad ubicada en la Avenida Jorge Alessandri N° 893, comuna de Punta Arenas, se dirige a Ud. con el objeto de solicitar los antecedentes que se indican en el anexo que se adjunta.

Sobre el particular, se hace presente que la respuesta a este requerimiento, junto con los antecedentes que estime pertinente, deberá ser ingresada en la plataforma ventanilla única disponible en el banner "Mis trámites CGR" <https://www.contraloria.cl/web/cgr/escritorio-cgr>, dentro de un plazo 10 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, no siendo necesaria su entrega física en nuestras dependencias.

Saluda atentamente a Ud.

**A LA SEÑORA
GOBERNADORA (S)
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

A la Jefa de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VERONICA CECILIA ORREGO AHUMADA	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	22/10/2024	
Código validación	RIZCy11RQ	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO

N°	DETALLE	FORMATO
1	Antecedentes del proceso de selección del inmueble a adquirir. (Términos de referencia, bases administrativas)	PDF
2	Se solicita un informe que explique de manera clara la metodología de selección de los inmuebles aptos para el uso que se pretende implementar.	PDF
3	Actos administrativos relacionados al proceso de adquisición del inmueble seleccionado. (Resoluciones, convenios)	PDF
4	Tasación del inmueble seleccionado.	PDF
5	Estudio de títulos del inmueble seleccionado.	PDF
6	Planos del inmueble seleccionado.	PDF
7	Copia de expediente municipal de la propiedad seleccionada.	PDF
8	Presupuestos y proyecto de adecuación del inmueble para el uso que se pretende implementar.	PDF
9	Certificado de Informaciones Previas en caso de existir	PDF
10	Permiso de Edificación, Remodelación o Alternación según corresponda	PDF
11	Se solicita nombrar un funcionario como contraparte para las respectivas coordinaciones y consultas sobre la materia, con indicación de correo electrónico y teléfono de contacto	---

OF. ORD. (DPIR) N° 1865 /

ANT.: Oficio N°E555588/2024

MAT.: Remite antecedentes solicitados.

PUNTA ARENAS, 29 OCTUBRE 2024

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

**A : CONTRALOR REGIONAL,
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SRA. VERÓNICA ORREGO AHUMADA**

1. Junto con saludarla cordialmente, por medio del presente remito documentación que dispone la División de Presupuesto e Inversión Regional vinculada con el proyecto "ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA RESIDENCIA FAMILIAR ADOLESCENTES PARA PUNTA ARENAS", conforme lo solicitado en Oficio del ANT. y que se pasa a detallar en la siguiente tabla:

N°	REQUERIMIENTO	ARCHIVO (PDF) / OBS.
1	Antecedentes del proceso de selección del inmueble a adquirir. (Términos de referencia, bases administrativas)	1. Lineamiento Infraestructura y Programa RFA 2024
2	Se solicita un informe que explique de manera clara la metodología de selección de los inmuebles aptos para el uso que se pretende implementar.	2. Pauta de evaluación selección inmueble 2024
3	Actos administrativos relacionados al proceso de adquisición del inmueble seleccionado. (Resoluciones, convenios)	3. Acuerdo 127 AC (Acuerdo Core que autoriza financiamiento del proyecto) 3. Resol 54 (Resolución crea asignación presupuestaria en DIPRES para su V°B°)
4	Tasación del inmueble seleccionado.	4. Informe de Tasación TLP Y KOS (Tania Lozic y Karina Oyarzo)
5	Estudio de títulos del inmueble seleccionado.	5. Estudio de título, se complementa con Certificación de alzamiento de hipotecas y cancelación de prohibiciones y respectiva escritura.
6	Planos del inmueble seleccionado.	Los planos se encuentran en los Informes de Tasación identificados en el punto 4.
7	Copia de expediente municipal de la propiedad seleccionada.	7. Certificado recepción definitiva inmueble Dicho documento que acredita y resume el expediente municipal del inmueble
8	Presupuestos y proyecto de adecuación del inmueble para el uso que se pretende implementar	8. DD_075 Ppto habilitación.
9	Certificado de Informaciones Previas en caso de existir	La información sobre condiciones de identificación que detalla el Certificado de Informaciones Previas requerido, se considera en las tasaciones identificadas en el punto 4.



Servicio Gobierno Regional
División Presupuesto e Inversión Regional

10	Permiso de Edificación, Remodelación o Alternación según corresponda	No se cuenta con dicha información, por cuanto a la fecha no se contempla alteración al bien inmueble.
11	Se solicita nombrar un funcionario como contraparte para las respectivas coordinaciones y consultas sobre la materia, con indicación de correo electrónico y teléfono de contacto.	Paola Burotto García paola.burotto@goremagallanes.cl 61 2 203826 Guillermo Paredes Jerez guillermo.paredes@goremagallanes.cl 61 2 203825

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR REGIONAL




EUGENIA MANCILLA MACÍAS
JEFA DIVISIÓN

PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL


MFA/PBG/GPJ

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Contralor Regional
- División de Presupuesto e Inversión Regional (c.i.)
- Unidad de Auditoría Interna (c.i.)
- Archivo